



Seminarios de Investigación

Responsables: **José M. Noguera (principal)** jmnoguera@ucam.edu; **Belén Blesa** bblesa@ucam.edu

a) Desarrollo de la actividad:

21 horas obligatorias de seminarios de investigación que pueden cubrirse de tres formas distintas:

1. Cursando un mínimo de **7** seminarios, en uno o varios cursos académicos, de entre los ofertados a través del medio electrónico correspondiente.
2. Mediante la realización de alguno de los cursos ofrecidos en la formación transversal de la Escuela de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM).
3. Cursando, en la institución que quiera, una formación equivalente de 21 horas o más, de nivel universitario pre-doctoral, y luego solicitar a su tutor su reconocimiento.

b) Reconocimientos:

Esta actividad es reconocible por seminarios de investigación, equivalentes en horas, o formación universitaria pre-doctoral similar, realizados tanto antes, como después, de su admisión en el programa.

El alumno puede acumular horas de formación pre-doctoral y reconocer un paquete de 21 horas.

También se reconoce cuando el doctorando esté en posesión del DEA o de un doctorado homologado.

c) El responsable de esta actividad será el encargado de:

- Controlar que esté a disposición del doctorando toda la información necesaria para que se puedan cursar los seminarios con normalidad.

d) El director debe:

- Orientar al doctorando en la elección de los seminarios para su Proyecto de Tesis.

e) El tutor debe:

- Controlar el desarrollo de la actividad por parte del alumno y confirmar la superación de las 21 horas necesarias, tanto en el informe final anual, como en el informe para el depósito de tesis.
- Hacer un seguimiento continuo, a través de los medios electrónicos puestos a su disposición, para tener en todo momento una foto fija de la situación real del doctorando en el programa.
- Validar la credencial de cada seminario de forma individual y la del bloque completo de 7 seminarios o 21 horas. Como los seminarios se pueden completar en varios cursos académicos, es necesario, salvo reconocimiento de otra formación metodológica-, que no se pulse en VALIDAR, sino en PROPUESTA ACEPTADA, hasta que no se hayan subido las credenciales de 7 seminarios superados.

f) El doctorando debe:

- Hacer un seguimiento, como mínimo semanal, a través de los medios electrónicos puestos a su disposición, y obtener así la información necesaria para un adecuado desarrollo académico.
- Tomar la iniciativa en los contactos con su director y tutor para el desarrollo de esta actividad.
- Subir al Laurea Academic la credencial emitida por la secretaría de la EIDUCAM.